



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500120190003301
DEMANDANTE: DIEGO ALBERTO MÁRQUEZ CHICA
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A. Y OTRO

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, Carlos Alberto Ochoa, contra la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad el 28 de mayo del año en curso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada